

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

14624

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de agosto de 2016.

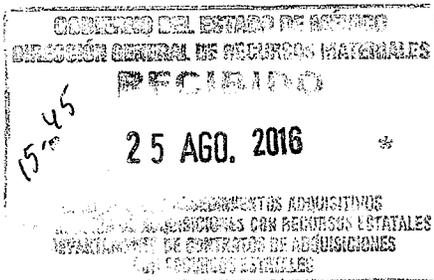
SN/2016/01304

MTRO. HECTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARÍA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 1.55 del Código Administrativo del Estado de México, me es grato adjuntar a la presente el **TESTIMONIO** sobre el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial 053-2016, relativo a la Adquisición de Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos llevado a cabo entre el 15 de agosto y el 22 de agosto de 2016, emitido en mi calidad de Testigo Social del Estado de México.

Lic. Francisco José Barbosa Stevens

Testigo Social 011-2011-VI



C.c.p. Secretario de la Contraloría del Estado de México.
Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México
Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México
Archivo.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO
LPNP-053-2016
ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS
OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS
ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS
CERTIFICACIONES Y TÍTULOS

Naucalpan de Juárez, agosto 24, 2016

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL sobre la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-053-2016, para la adquisición de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos celebrada entre el 15 de agosto y el 22 de agosto de 2016, fecha de suscripción del contrato.

El objetivo de este documento es dejar constancia del desempeño como Testigo Social para atestiguar el desarrollo de eventos administrativos como el realizado por la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, dependencia convocante, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial siguiente:

Número de Adquisición	Descripción
LPNP-053-2016	ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS

La participación del Testigo Social está regulada en el Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, en el que se dispone el registro, modalidades y alcances de la participación de los testigos sociales en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la administración pública estatal, contenidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010 así como en el Reglamento "Del Testigo Social" publicado en la Gaceta el 10 de junio de 2011.

En el proceso en comento se atendieron las metodologías y técnicas jurídicas, administrativas y financieras aplicables, observándose en todo momento el contenido de las disposiciones legales que regulan los procedimientos de licitaciones públicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; y las disposiciones normativas aplicables a la Secretaría de Finanzas.

La revisión del procedimiento está sustentada en una base de documentación que me permite estar en condiciones de emitir una opinión calificada. Es importante subrayar que mi actuación se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la legislación estatal por lo que la responsabilidad del desarrollo de la licitación, la verificación y cotejo de la documentación que la integra, la elaboración de las bases, la publicación de la convocatoria, la revisión y análisis de las

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

propuestas, la emisión del dictamen de adjudicación, el fallo y la formalización del contrato son materia de la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de los funcionarios y colaboradores que por sus funciones y responsabilidades substanciaron el procedimiento.

Estuve presente en los actos de revisión de bases; presentación, apertura y evaluación de las propuestas técnicas y económicas observando que los oferentes atendieran los requerimientos señalados en las bases, asistí a la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios en la que se dictaminó la adjudicación, verifiqué el contenido del fallo y presencie la suscripción del contrato correspondiente.

En todo momento la convocante se desempeñó en el marco de sus obligaciones, con estricto apego a la normatividad vigente y fueron respetados escrupulosamente los derechos del oferente, en un espacio que permitió que se atendieran, puntualmente, las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez fijadas en los preceptos constitucionales del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. No se detectaron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial 053-2016, la cual se realizó con estricto apego al marco normativo vigente.

Este documento es independiente al procedimiento institucional y no libera a los servidores públicos de responsabilidad por posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no debe ni puede ser utilizado con intenciones distintas a las consignadas en él.

En debido cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del Testigo Social, se entregan ejemplares autógrafos a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México como Unidad Contratante; a la Secretaría de la Contraloría del Estado de México y al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.



L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social 011-2011-VI

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

MEMORIA del proceso adquisitivo LPNP-053-2016, Adquisición de Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos elaborada conforme al contenido dispuesto en el artículo 1.57 del Título Décimo <<Obligaciones del Testigo Social>>, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

I LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

Naucalpan de Juárez, Estado de México, agosto 24 de 2016.

II DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de Finanzas es la dependencia encargada de dictar y ejecutar políticas públicas de la administración financiera y tributaria que buscan eficientar la recaudación, la planeación, la programación y la evaluación, así como emitir normas administrativas necesarias para garantizar el uso eficiente de los recursos humanos y materiales para impulsar el desarrollo institucional que requiere el Poder Ejecutivo del Estado de México, contribuyendo así al desarrollo de un servicio público de calidad.

Le corresponde a la Secretaría el despacho, entre otras, de las siguientes funciones:

- Proponer cada año a la Legislatura una estimación de los ingresos y la forma como se distribuirá el gasto público.
- Llevar la contabilidad gubernamental e informar, a través de la Cuenta Pública, cómo se gastarán los recursos.
- Emitir las normas de operación de las unidades informáticas de las dependencias; adquirir los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, y resguardar y dar mantenimiento al patrimonio.
- Administrar el Archivo General del Poder Ejecutivo.
- Elaborar el Plan Estatal, los planes regionales y sectoriales de desarrollo, y vigilar que los programas de inversión de las dependencias y sus organismos auxiliares se realicen conforme a los objetivos trazados.
- Manejar los recursos públicos del Poder Ejecutivo del Estado.
- Adquirir los bienes y servicios que requiere el funcionamiento de Poder Ejecutivo del Estado.
- Proveer oportunamente a las dependencias del Ejecutivo de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieren las dependencias, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones.

En debido cumplimiento a lo anterior y observando la normatividad que regula los procedimientos adquisitivos en el Estado de México, la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, procedió a instrumentar la Adquisición de Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales,

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

formas valoradas, certificados y títulos, LPNP 053-2016.

III DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

El L.E., Francisco José Barbosa Stevens, Cédula Profesional 3290476, registro como Testigo Social 011-2011-VI, con vigencia del 02 de mayo de 2016 al 01 de mayo de 2017, se anexa copia simple de la constancia emitida por el Comité de Testigos Sociales del Estado de México. Con fecha 10 de agosto de 2016 se suscribió contrato SF-049/2016 para el atestiguamiento de la presente licitación.

IV DEFINICIONES RELEVANTES DEL TESTIMONIO

Bases.- Documento público expedido unilateralmente por la unidad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y contratación de servicios.

Comité.- Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría de Finanzas en la preparación y substanciación de los procedimientos adquisitivos, así como emitir el dictamen de adjudicación correspondiente.

Contratante.- Secretaria, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Convocante.- Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Convocatoria pública.- Documento público por medio del cual la convocante invita a participar en un procedimiento de licitación pública, a todas aquellas personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas en los términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

Licitación Pública.- Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública que realicen la Secretaría de Finanzas, los organismos auxiliares, los tribunales administrativos o los municipios, por la que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferentes.- Personas que presentan propuestas técnicas y económicas para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de inmuebles.

Secretaría.- Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Servidor Público Designado.- Servidor público que nombra la convocante para llevar conducir los actos de recepción y apertura de propuestas, contraoferta y comunicación del fallo, con nivel mínimo de jefe de departamento.

Testigo Social.- Instrumento de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la Sociedad Civil en los procedimientos de contratación relevantes, mismos que por su complejidad, impacto o monto de recursos involucrados, requieran particular atención para garantizar la transparencia y apego a la cultura de la legalidad.

Testimonio.- Documento que emite el Testigo Social al concluir su participación y que

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

contendrá las conclusiones y, en su caso, las recomendaciones derivadas de su intervención.

Adquisición.- Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, que se detallan en el anexo UNO de las bases de la LPNP-053-2016.

V ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Con motivo de la requisición número CA-00203-2016 se emitió el 15 de agosto de 2016 la convocatoria 034-2016, por medio de la cual se dan a conocer las bases para la Adquisición de Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-053-2016.

El proceso de licitación se realizó de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

ETAPA DE LICITACIÓN	FECHA
Revisión y validación de Bases y sus Anexos.	14 de agosto de 2016
Publicación de la Convocatoria	15 de agosto de 2016
Venta de bases	15 al 17 de agosto de junio de 2016
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y ofertas económicas	18 de agosto de 2016
Sesión Ordinaria número 017 del Comité de Adquisiciones: Acuerdo 182-2016.	19 de agosto de 2016
Fallo del Adjudicación	19 de agosto de 2016
Suscripción del Contrato CB/71/2016.	22 de agosto de 2016

Convocatoria

La Convocante, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 26, 28, fracción I, 30 fracción I, 32, 33 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y demás disposiciones relativas y aplicables, publicó el 15 de agosto de 2016, en los periódicos OVACIONES Y CAPITAL TOLUCA, la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-053-2016, para la adquisición de Materiales de Construcción, como se describe en el Anexo número UNO de las bases correspondientes.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Adquirió bases la siguientes personas jurídica colectivas:

- GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.
- PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.

VI JUNTA DE ACLARACIONES

No se realizó junta de aclaraciones porque el área usuaria consideró que los diseños, especificaciones y requerimientos solicitados se mantienen iguales a los años anteriores según se desprende del oficio 203118000/3398/2016 de fecha 08 de agosto de 2016 suscrito por Miro. Modesto Efraín Guadarrama, Director de Administración y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

VII EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El día 18 de agosto de 2016, tuvo lugar el acto de presentación, apertura y evaluación cuantitativa de propuesta de la licitación pública LPNP-053-2016, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 28, fracciones I, 35, fracciones I, y VIII, 36, 39, 43, 44, 45, 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 67, fracción V, 70 fracción XIII, 82, 83, 84, 85, y 86, de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 6 de las bases correspondientes.

El funcionario designado por la Dirección General de Recursos Materiales P.L.D. Jaime Arturo Mejía Rivas abrió los sobres con las propuestas técnicas para efectuar la revisión cuantitativa de los documentos presentados por la empresa GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., representada por el C. Leonardo Rosendo López Herrera que consta de 372 fojas, y los documentos de PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V. representada por el C. Ernesto Pérez Rea, en 224 fojas. Las propuestas técnicas fueron admitidas para su revisión cualitativa.

Por lo que se refiere a las ofertas económicas, la empresa GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., cotizó 6 partidas con un importe total de \$319'512,066.68 (Trecientos diecinueve millones quinientos doce mil pesos millones de pesos 068/100 MN) la cual consta de una foja útil, y la empresa PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V. cotizó 6 partidas con un monto total de \$332'291,877.40 (Trecientos treinta y dos millones doscientos noventa y un mil ochocientos setenta y siete pesos 40/100 MN) en dos fojas útiles.

El Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México, en su Sesión Ordinaria 017/2016 celebrada el 19 de agosto de 2016, observando lo dispuesto por el artículo 36, fracción VIII, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI, y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 7 de las bases respectivas; aplicó los SIGUIENTES CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

- El Comité de Adquisiciones y Servicios lleva a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases.
- El criterio de evaluación de las propuestas que se aplica es el binario; tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de los oferentes, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en bases, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en bases.

Con base en los criterios de análisis y evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas, de lo que resultó que las empresas PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V y GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., cumplieron con las documentales solicitadas en las bases.

Del análisis comparativo de las propuestas solventes contra el precio de mercado informado por el Departamento de Estudios de Mercado y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas, mediante el oficio número 203422201/0771/2016, de fecha 19 de agosto de 2016; las claves de verificación ofertadas estaban dentro del precio de mercado no siendo necesario, por lo tanto, recurrir al procedimiento de contraoferta.

El Comité emitió el acuerdo de adjudicación 144-2016 en los siguientes términos.

VIII FALLO DE ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto y fundado la convocante resolvió,

PRIMERO. Con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10 de las bases respectivas, se dictaminó procedente adjudicar la Licitación Pública Nacional Presencial 053-2016 por un importe de



Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

\$319'512,066.68 (Trecientos diecinueve millones quinientos doce mil pesos millones de pesos 068/100 M.N) a la empresa GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V

Requisición CA-00203-2016

CLAVE	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
3362030001-003	Placas para transporte privado automóvil	JUEGO	1'159,804	\$252.27	\$292'583,755.08
3362030003-002	Placa para transporte privado remolque	PIEZA	3,352	\$130.33	\$435,860.56
3362030006-001	Placas para transporte privado camión	JUEGO	59,012	\$252.27	\$14'886,957.24
3362030007-001	Placa para transporte privado motocicleta	PIEZA	154,852	\$69.70	\$10'793,184.40
3362030008-001	Placa para transporte privado discapacitado	JUEGO	2,720	\$252.27	\$686,174.40
3362030009-001	Placa para transporte privado auto antiguo	JUEGO	500	\$252.27	\$126,135.00

Gran Total \$ 319'512.066.68

SEGUNDO. La empresa adjudicada deberá cumplir con la suscripción del contrato en la forma y términos establecidos en el punto 11.2 de las bases.

TERCERO. La empresa adjudicada deberá cumplir con el plazo de entrega que será a partir del siguiente día de la suscripción del contrato y conforme al siguiente calendario de entregas.

PROPUESTA DE CALENDARIO DE ENTREGA DE PLACAS VEHICULARES DE LA NUEVA COMPRA 2016										
MODALIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	2016						TOTAL	
			septiembre		octubre		noviembre			
			12	27	7	13	24	5		29
AUTOMOVIL	499,000	JUEGOS	35,904	72,000	45,000	63,000	63,000	72,000	49,096	499,000
CAMION	20,000	JUEGOS				20,000				20,000
MOTOCICLETA	70,000	PIEZAS			70,000					70,000
DISCAPACITADO	500	JUEGOS				500				500
REMOLQUE	3,000	PIEZAS				1000				1,000
TOTAL	491,500		35,904	72,000	115,000	24,500	63,000	72,000	49,096	491,500

Servidor público que recibe el bien: Lic. María Guadalupe Arzate Valdez
Directora del Registro Estatal de Vehículos

Lugares de entrega de los bienes: Almacén de Placas de la D.R.E.V.
Sótano de la Dirección General de Recaudación
Ignacio Pérez No. 41, Colonia San Sebastián,
C.P. 50050, Toluca, México.

O en su caso en el Almacén de Placas de la
Delegación Fiscal Tlaximilpan, Sótano del Centro
de Servicios Administrativos "Vicente Guerrero",
Av. Hidalgo esquina Atenco No. 1 Colonia La
Romana C.P. 54050, Tlaximilpan de Baz, México

Horario de entrega de los bienes: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

PROPUESTA DE CALENDARIO DE ENTREGA DE PLACAS VEHICULARES DE LA NUEVA COMPRA 2017												
MODALIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	2017								TOTAL	
			febrero		marzo			abril		mayo		
			9	23	8	22	29	5	26	9		31
AUTOMOVIL	759,884	JUEGOS	40,896	63,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	90,000	16,788	759,884
CAMIÓN	39,812	JUEGOS					39,812					39,812
MOTOCICLETA	84,852	PIEZAS			40,000				44,852			84,852
AUTO ANTIGUO	500	JUEGOS					500					500
DISCAPACITADO	2,220	JUEGOS					2,220					2,220
REMOLQUE	2,352	PIEZAS					2,352					2,352
TOTAL	288,748		40,896	63,000	130,000	90,000	134,834	134,852	90,000	90,000	16,788	888,740

Servidor público que recibe el bien:

Lic. María Guadalupe Arzate Valdez
Directora del Registro Estatal de Vehículos

Lugares de entrega de los bienes:

Almacén de Placas de la D.R.E.V.,
Sótano de la Dirección General de Recaudación
Ignacio Pérez No. 411, Colonia San Sebastián,
C.P. 60090, Toluca, México.

O en su caso en el Almacén de Placas de la
Delegación Fiscal Tlalnepantla, Sótano del Centro de
Servicios Administrativos "Vicente Guerrero", Av.
Hidalgo esquina Abarca No. 1, Colonia La Romana C.P.
54030, Tlalnepantla de Baz, México

Horario de entrega de los bienes:

De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

CUARTO. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el oferente adjudicado, en la forma y términos establecidos en el punto 11.4 de las bases.

SEXTO. El oferente adjudicado deberá garantizar contra defectos o vicios ocultos los bienes en la forma y términos establecidos en el punto 11.5 de las bases.

SÉPTIMO. Notifíquese al oferente participante el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resolvió el MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA, Director General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas el 19 de agosto de 2016.

IX CONTRATO

Con fecha 22 de agosto de 2016 suscribió el Contrato Administrativo de Adquisición de Bienes con número CB/71/2016 el representante legal de la empresa GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., C. Leonardo Rosendo López Herrera, mismo que está elaborado en los términos de las disposiciones legales aplicables y comprende las condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador de bienes.

X CONCLUSIÓN.

Considerando la forma en que se celebraron las diferentes etapas del procedimiento de Licitación

Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social

Pública Nacional Presencial número LPNP-053-2016, y lo establecido en los principios constitucionales de beneficio económico, eficiencia y eficacia, imparcialidad y honradez observados en los actos de justificación, presentación de bases, convocatoria, apertura y evaluación de la propuesta incluyendo la emisión del dictamen de adjudicación, fallo y formalización del contrato, así como el interés, seriedad y responsabilidad de los colaboradores y funcionarios de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y del oferente, válido el procedimiento atestiguado contando con el soporte de la documentación necesaria para llevar a cabo la labor de Testigo Social con la oportunidad y profundidad exigida.

XI RECOMENDACIÓN

Llevar a cabo un seguimiento puntual del calendario de entregas a fin de aplicar sanciones en caso de presentarse incumplimientos conforme a lo dispuestos en las bases y el contrato administrativo de adquisición de bienes correspondiente.

Así lo atestiguó:



L.E. Francisco José Barbosa Stevens
Testigo Social 011-2011-VI